

BENEFICIO DETRACCIÓN ANTICIPADA

¡IMPORTANTE!

Antes de realizar esta presentación, ingresá al Sistema Registral y verificá estar reconocido por la Superintendencia de Servicios de Salud. En caso de no estar reconocido dirigite a la Superintendencia.

Si te inscribiste como empleador o modificaste tu actividad declarando como principal alguna de las comprendidas en el Anexo del Decreto N.º 688/2019, para acceder al beneficio tenés que realizar esta presentación.

Tené presente que se te podrán solicitar elementos adicionales a fin de evaluar el carácter de la actividad principal declarada.

Indicar claramente:

- La actividad principal desarrollada y la fecha de inicio o modificación de la misma.

Adjuntar:

- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores y/o en el Registro Nacional de Obras Sociales, ambos de la Superintendencia de Servicios de Salud, según el caso.

Fuente: Decreto N.º 688/2019 y RG 4609/2019